

No. 20170901041P03573.  
ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA  
DELTA PLASTIC C.A. Y LA  
CONSECUENTE REFORMA DE  
ESTATUTOS.-----



-----  
CUANTIA: US\$ 140.000,00-----  
-----

DI TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **LEONCIO BOLIVAR VIVERO VASCONEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la Compañía **DELTA PLASTIC C, A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, en legitimación de su personería.- El compareciente, es mayor de edad, ejecutivo de estado civil viudo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procedo como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su



2.1.-  
26/09/17  
N° TRAMITE: 68076-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- Minuta.- **SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima denominada DELTA PLASTIC C. A., que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.**- Comparece a la celebración del presente contrato el ingeniero Leoncio Bolívar Vivero Vásquez, en su calidad de Gerente General de DELTA PLASTIC C.A., tal como consta del documento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de agosto del dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES: UNO.UNO. A)** DELTA PLASTIC COMPANIA LIMITADA se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de cien mil sucres (S/. 100.000), según consta de la escritura pública que el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Urigüen, inscrita el diecisiete de diciembre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón. **B)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella, el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, la mencionada Compañía aumentó su capital social a la suma de un millón quinientos mil sucres y reformó

su estatuto. **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, el primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, DELTA PLASTIC COMPANIA LIMITADA, aumento su capital social en la suma diecinueve millones de sucres, transformó a compañía anónima siendo su nombre de DELTA PLASTIC C. A., reformó y codificó su estatuto social. **D)** Luego, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, el seis de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, DELTA PLASTIC C. A., aumentó su capital social en la suma doscientos cincuenta millones de sucres y reformó su estatuto social. **E)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, DELTA PLASTIC C. A., aumentó su capital social a la suma seiscientos cincuenta millones de sucres, amplió el plazo de duración de la compañía en cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil y reformó su estatuto social. **F)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinte de agosto

Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa siete, DELTA PLASTIC C. A., aumentó su capital social en la suma un mil quinientos millones de sucres y reformó el estatuto. **G)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veintinueve de agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de noviembre del dos mil, DELTA PLASTIC C.A. procedió a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, y reformó el estatuto social. Siendo su capital suscrito y pagado de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y su capital autorizado de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **H)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero de Guayaquil doctor Virgilio Jarrin Acunzo el veintiocho de octubre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de diciembre del mismo año, se procedió a realizar la fusión por absorción de la compañía anónima DELTAINDUPET S.A. con la compañía DELTA PLASTIC C.A., disolución anticipada de a primera; aumento del capital social suscrito y pagado, con lo cual el capital social de DELTA PLASTIC C.A. asciende a la suma de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, fijación del capital autorizado a la suma de CIENTO

CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reforma del estatuto social de DELTA PLASTIC CA.; y, l) se procedió a protocolizar los documentos relativos al aumento del capital suscrito y pagado, hasta llegar al capital autorizado, esto es la suma de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascendió a **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada acción. Documentación protocolizada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrin Acunzo el veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, el mismo que fue ingresado a la Superintendencia de Compañías el veintinueve de septiembre del mismo año.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.**- El ingeniero Leoncio Bolivar Vivero Vásconez, en calidad de Gerente General de DELTA PLASTIC C.A., declara: a) Que se aumenta el capital autorizado a QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 560.000.00) Que el capital suscrito y pagado se aumenta en CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 140.000.00) con lo cual el capital suscrito y pagado será de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 280.000.00). b) Que el mencionado aumento de capital suscrito y pagado se lo ha efectuado mediante la emisión de CIENTO CUARENTA mil nuevas acciones ordinarias y



Abg. Javier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) Que el aumento de capital se efectúa mediante la capitalización de la cuenta de Aportes Socios o Accionistas para futuras capitalizaciones, tal como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, que se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE DELTA PLASTIC C.A.** El ingeniero Leoncio Bolivar Vivero Vásconez, en su calidad de Gerente General de DELTA PLASTIC C.A., declara que se reforman las cláusulas tercera, quinta y sexta del estatuto social en los siguientes términos: **CLAUSULA TERCERA.-** El plazo de duración de la compañía será de setenta años a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la misma. Pero por resolución de la Junta General de Accionistas puede restringirse o prorrogarse el plazo. **CLAUSULA QUINTA:** El capital autorizado de la Compañía es de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada acción. La Compañía emitirá un título por cada acción pagada. Se podrá emitir títulos que comprendan más de una acción, si así lo deseara el accionista interesado, a cuyo cargo correrán los gastos que demanden el canjee de dichos títulos. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción

liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas. Las no liberadas darán derecho a un voto en proporción al valor pagado. **CLAUSULA SEXTA.-** El capital social de la Compañía está dividido en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, y estarán numeradas del cero cero cero.cero cero uno (000.001) al dos ocho cero.cero cerocero (280.000), inclusive. El nuevo aumento de capital está suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
BOLIVAR VIVERO VASCONEZ	75.872	54.19%
TATIANA VIVERO TORRES	15.054	10.75%
KATTYA VIVERO TORRES	17.054	12.18%
RAUL VIVERO TORRES	17.052	12.18%
JOANNA VIVERO TORRES	14.968	10.70%
TOTAL	140.000	100%

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **CLAUSULA QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
BOLIVAR VIVERO VASCONEZ	151.744	54.19%
TATIANA VIVERO TORRES	30.108	10.75%
KATTYA VIVERO TORRES	34.108	12.18%
RAUL VIVERO TORRES	34.104	12.18%
JOANNA VIVERO TORRES	29.936	10.70%
TOTAL	280.000	100%



Abg. Javier Larrea Novak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIONES.-** declara bajo juramento expresamente lo siguiente: a) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; b) Que el aumento de capital suscrito y pagado que se realiza en la

presente escritura pública ha sido íntegramente suscrito y pagado, capitalizando la cuenta de Aportes Socios o Accionistas para futuras capitalizaciones, tal como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, que se adjunta como documento habilitante, por lo que dicho aumento queda correctamente integrado. **CLAUSULA SEPTIMA.-** El señor Ingeniero Leoncio Bolivar Vivero Vásconez, en su calidad de Gerente General de DELTA PLASTIC C.A., encarga a la abogada Vilma Vasquez Gonzaga para que instrumente todas las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Accionistas, antes indicada. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía Delta Plastic C.A. y la consecuente Reforma de Estatutos.- (firmado) Abogada Vilma Vásquez Gonzaga.- Matricula profesional numero cero nueve - mil novecientos noventa y cinco - cero ciento veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la provincia del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los mismos que les fueron devueltos una vez

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DELTA PLASTIC C.A. CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2.017

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Ciudadela Mapasingue Oeste, Avenida Sexta, número trescientos cinco, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DELTA PLASTIC C.A. Concurren a esta sesión los siguientes accionistas: BOLIVAR VIVERO VASCONEZ, propietario de setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos acciones (75.872), que representan el cincuenta y cuatro punto diecinueve por ciento (54.19%) del capital social; KATTYA LORENA VIVERO TORRES, propietaria de diecisiete mil cincuenta y cuatro acciones (17.054), que representan el (12.18%) del capital social; RAUL VIVERO TORRES, propietario de diecisiete mil cincuenta y dos acciones (17.052) que representan el doce punto dieciocho por ciento (12.18%) del capital social, por sus propios derechos; y, en representación de las señoras: TATIANA LILIAM VIVERO TORRES, propietaria de quince mil cincuenta y cuatro acciones (15.054), que representan el diez punto setenta y cinco (10.75%) del capital social; y, JOANNE VIVERO TORRES, propietaria de catorce mil novecientos sesenta y ocho acciones (14.968), que representan el diez punto setenta por ciento (10.70%) del capital social, según consta de la carta poder que se adjunta. Las mismas que son ordinarias y nominativas de un dólar cada acción con derecho a igual número de votos. La sala designa como Presidenta ad-hoc a la señora Katty Vivero Torres, y, actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, ingeniero Bolívar Vivero Vásconez, quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento del artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$140.000,00). En uso de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de Junta General Universal, y, estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los asistentes aceptan, por unanimidad, los puntos a tratarse en esta sesión, que son los siguientes. 1.- RATIFICACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, y 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL. Antes de empezar con el tratamiento de los puntos del orden del día, el Secretario explica a la Sala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En comandita por Acciones y de Economía Mixta, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. El Presidente ordena que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día: 1.- RATIFICACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El Ing. Bolívar Vivero Vasconez, en su calidad de Gerente General y Secretario de la Junta, expone a la Sala que la Junta General Universal de Accionistas

Dr. Javier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
D.E. SANTÓN QUEVEDO



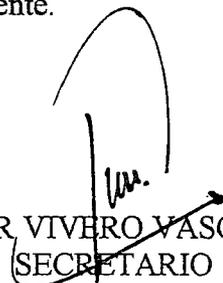
celebrada el veinte de abril del presente año resolvió aumentar el capital social en la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el capital social suscrito y pagado alcanzaría la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y que esto se lo realice, capitalizando la cuenta de Aportes Socios o Accionistas para futuras capitalizaciones, para lo cual deberá emitirse nuevas acciones, e igualmente el capital autorizado, alcanzaría la suma quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Sala por unanimidad ratifica lo expuesto por el Presidente: esto es, el aumento del capital suscrito y pagado a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el capital autorizado a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Presidente ordena a Secretaria que se pase a conocer el segundo y último punto del orden del día, esto es, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra el Presidente y explica que, considera conveniente aumentar el plazo de duración de la compañía en veinte años más, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, como consecuencia del aumento del plazo de duración de la Compañía, el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, se reforman las cláusulas tercera, quinta y sexta del estatuto social en los siguientes términos: "CLAUSULA TERCERA.- El plazo de duración de la compañía será de setenta años a contarse desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la misma. Pero por resolución de la Junta General de Accionistas puede restringirse o prorrogarse el plazo. "- "CLAUSULA QUINTA: El capital autorizado de la Compañía es de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada acción. La Compañía emitirá un título por cada acción pagada. Se podrá emitir títulos que comprendan más de una acción, si así lo deseara el accionista interesado, a cuyo cargo correrán los gastos que demanden el canjee de dichos títulos. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas. Las no liberadas darán derecho a un voto en proporción al valor pagado. " "CLAUSULA SEXTA.- El capital social de la Compañía está dividido en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, y estarán numeradas del 000.001 al 280.000, inclusive. El nuevo aumento de capital está suscrito y pagado de la siguiente manera: BOLIVAR VIVERO VASCONEZ la cantidad de setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos acciones. (75.872); KATTYA VIVERO TORRES, la cantidad de diecisiete mil cincuenta y cuatro acciones, (17.054); RAUL VIVERO TORRES, la cantidad de diecisiete mil cincuenta y dos acciones (17.052); TATIANA VIVERO TORRES, la cantidad de quince mil cincuenta y cuatro acciones (15.054); y JOANNE VIVERO TORRES, la cantidad de catorce mil novecientos ochenta acciones, (14.968). Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Sala, luego de conocer lo expuesto por el Ingeniero

Bolívar Vivero, resuelve aprobar por unanimidad tanto el aumento de capital autorizado como el capital suscrito y pagado, y su forma de pago, así como las reformas de las cláusulas Tercera, Quinta y Sexta del estatuto social de la Compañía. Finalmente, la Presidenta manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse son:

- 1) Listado de asistentes, número y porcentaje de acciones que representan
- 2) Copia certificada del Acta firmada por el Secretario de la Junta.

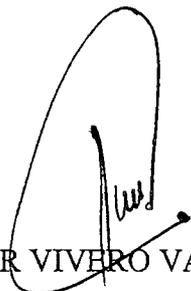
No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta ordena un receso para la elaboración de la presente acta y su aprobación correspondiente. Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidenta ordena que se reinstale la sesión para la lectura y aprobación del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual la Presidenta declara levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente.

  
KATTYÁ VIVERO TORRES  
PRESIDENTA AD HOC

  
BOLIVAR VIVERO VASCONEZ  
SECRETARIO

ACCIONISTAS

  
KATTYÁ VIVERO TORRES

  
BOLIVAR VIVERO VASCONEZ

  
RAUL VIVERO TORRES

  
pp. RAUL VIVERO TORRES  
TATIANA VIVERO TORRES

  
pp. RAUL VIVERO TORRES  
JOANNE VIVERO TORRES

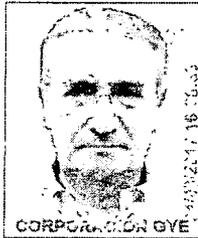
Dr. Javier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
D.T. CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900828203

Nombres del ciudadano: VIVERO VASCONEZ LEONCIO BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r            d e            n a c i m i e n t o :  
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LILIAN LUCRECIA TORRES PEREZ

Nombres del padre: BOLIVAR VIVERO

Nombres de la madre: BEATRIZ VASCONEZ

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-048-38854



170-048-38854

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Guayaquil, 20 de marzo de 2017

Señor Ingeniero  
**BOLIVAR VIVERO VASCONEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía **DELTA PLASTIC C.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cuatro años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Durante el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, en caso de ausencia temporal o definitiva, lo subrogará el Presidente. Sus atribuciones constan en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto social de la Compañía.

DELTA PLASTIC C.A. se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, ante el Notario doctor Tancredo Bernal Urigüen el 7 de noviembre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de diciembre del mismo año. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario 28 de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramirez B., el 1º de junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de mayo de 1985, DELTA PLASTIC C. LTDA., se transformó en compañía anónima con la denominación de DELTA PLASTIC C.A. y reformo su estatuto social. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario 5º de Guayaquil, Abg. Cesáreo Condo Ch. el 29 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de noviembre del mismo año, se procedió a la conversión del capital y reforma del estatuto.

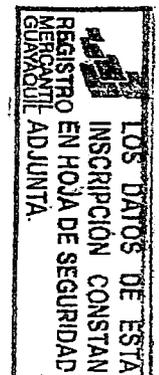
Atentamente,

**KATTYA VIVERO TORRES**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**



**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DELTA PLASTIC C.A.** declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi número de ciudadanía es 0900828203, y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 20 de marzo de 2017

**ING. BOLIVAR VIVERO VASCONEZ**



Mapasingue Oeste, Av. Sexta No. 305 y Calle Tercera Km. 5 Via a Daule | [www.deltaplastic.com.ec](http://www.deltaplastic.com.ec)  
Telf. (593 4) 2854849 Fax: (593 4) 2850225 - e-mail: [info@deltaplastic.com.ec](mailto:info@deltaplastic.com.ec)  
Guayaquil - Ecuador

Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.647  
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DELTA PLASTIC C.A., a favor de BOLIVAR VIVERO VASCONEZ, de fojas 17.937 a 17.940, Registro de Nombramientos número 4.888.

ORDEN: 15647

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

  
Abg. Ángel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 05 de mayo de 2017

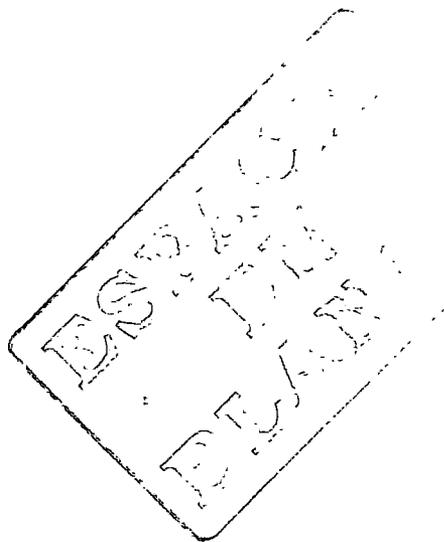
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0098290







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990019606001  
**RAZON SOCIAL:** DELTA PLASTIC CA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VIVERO VASCONEZ LEONCIO BOLIVAR  
**CONTADOR:** ESCOBAR VELIZ SANDRA MARIA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/12/1969      **FEC. CONSTITUCION:** 17/12/1969  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/10/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEXTA Número: 305 Intersección: CALLE TERCERA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: CINCO Referencia ubicación: FRENTE A LA LIBRERIA CERVANTES Telefono Trabajo: 042851217 Telefono Trabajo: 042854849 Apartado Postal: 3255 Telefono Trabajo: 042854852 Fax: 042850225 Telefono Trabajo: 099482077 Email: info@deltaplastic.com.ec Email: sandraescobarv@yahoo.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

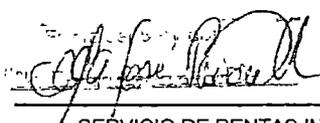
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MJB280616

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2016 15:39:00

2021  
MAY  
11

2021  
MAY  
11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990019606001  
**RAZON SOCIAL:** DELTA PLASTIC CA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/12/1969
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEXTA Número: 305  
Intersección: CALLE TERCERA Referencia: FRENTE A LA LIBRERIA CERVANTES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: CINCO  
Telefono Trabajo: 042851217 Telefono Trabajo: 042854849 Apartado Postal: 3255 Telefono Trabajo: 042854852 Fax: 042850225  
Telefono Trabajo: 099482077 Email: info@deltaplastic.com.ec Email: sandraescobarv@yahoo.com

**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

Firma del servicio:

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MJBN280616

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2016 15:39:00

**CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Handwritten text in a rectangular box, possibly a signature or name, appearing as "D. J. ...".

Handwritten text in a rectangular box, possibly a signature or name, appearing as "D. J. ...".

realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, este se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P' Compañía **DELTA PLASTIC C.A.**

RUC No. 0991001916060011

**LEONCIO BOLIVAR VIVERO VASCONEZ**

C.C. No. 0900828203 ✓

C.V. No. Exento

*Xavier Larrea Nowak*  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **25 Agosto 2017**



*Xavier Larrea Nowak*  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EMPLOYE  
BEAMC

BEAMC



Factura: 001-002-000048063

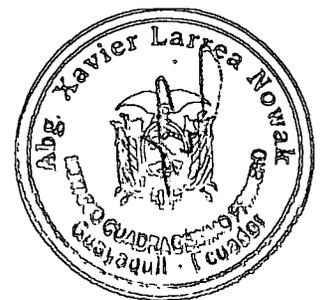


20170901041P03573

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901041P03573					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2017, (16:20)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVERO VASCONEZ LEONCIO BOLIVAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900828203	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	DELTA PLASTIC C.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140000.00					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPION  
BLANC



# Registro Mercantil de Guayaquil



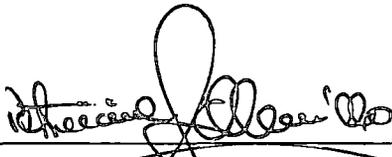
NUMERO DE REPERTORIO:38.147  
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Prórroga de Plazo Social; y, Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **DELTA PLASTIC C.A.**, de fojas 2.924 a 2.937, Registro Industrial número 217. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38147



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0179967

